



Publicadas en el Boletín Oficial de Estado

## El MITECO lanza la primera línea de ayudas del PERTE ERHA para proyectos innovadores de almacenamiento energético

- La línea está dotada con hasta 150 millones de euros y comenzará con el lanzamiento de una convocatoria de 50
- Es una de las cuatro primeras convocatorias del PERTE ERHA, que movilizarán 500 millones de euros
- Se apoyarán proyectos de I+D de almacenamiento energético, incluidos los proyectos piloto

**24 de diciembre de 2021** – El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica hoy la Orden TED/1447/2021, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), con las bases reguladoras de ayudas para proyectos de I+D en almacenamiento energético, tanto para organismos de investigación y universidades como para empresas con actividades innovadoras, comenzará con una convocatoria de 50 millones de euros y estará dotada con hasta 150 millones.

Es una de las primeras cuatro convocatorias de ayudas del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (PERTE ERHA) publicadas hoy. El PERTE ERHA es un completo programa de instrumentos y medidas para desarrollar tecnología, conocimiento, capacidades industriales y nuevos modelos de negocio que refuercen la posición del liderazgo de España en el campo de las energías limpias. Estas primeras cuatro líneas de ayuda están dotadas con 500 millones de euros ampliables, destinados a fomentar el hidrógeno renovable, el almacenamiento energético y las comunidades energéticas.

### **OBJETIVOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN**

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) será el encargado de gestionar estas ayudas, que se otorgarán en régimen de concurrencia



competitiva y que buscan incentivar proyectos innovadores de relevancia tecnológica para avanzar notablemente en el campo del almacenamiento.

Para ello, recalarán en dos ámbitos de la I+D+i: por un lado, iniciativas de investigación industrial, que podría comprender la creación de componentes de sistemas complejos y puede incluir la construcción de prototipos en un entorno de laboratorio y, por otro, actividades de desarrollo experimental, que incluyen el desarrollo de prototipos o proyectos piloto que puedan utilizarse comercialmente.

Las ayudas cubrirán entre un 25 % y un 80 % de la inversión, hasta el límite especificado en el Reglamento General de Exención por Categorías por empresa y proyecto, dependiendo del tamaño de la empresa, las necesidades del proyecto y la existencia de difusión del conocimiento.

Para su adjudicación se seguirán los siguientes criterios de valoración:

- Viabilidad económica: proyectos con menor coste unitario, y la provisión de una mayor financiación privada en el proyecto por cada euro de financiación pública.
- Características técnicas habilitadoras para la integración de renovables: aquellas características que doten de estabilidad a la red.
- Escalabilidad tecnológica y potencial de mercado: se valorará que la tecnología propuesta pueda ser escalable, con particular atención a la garantía de suministro de materias primas críticas.
- Viabilidad del proyecto: entre otros, se evaluará positivamente una finalización temprana del proyecto.
- Externalidades: se considerará positivamente la creación de empleo, la contribución al reto demográfico y a la transición justa, la participación de pymes, entre otros.

### **EL ALMACENAMIENTO, CLAVE EN LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA**

La línea de ayudas se encuadra en el Componente 8: 'Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el



almacenamiento', del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Concretamente, en su Inversión 1.

El despliegue del almacenamiento es clave para dar flexibilidad al sistema energético y, por tanto, mejorar la integración de las energías renovables, tal y como recogen el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo (ELP) y la Estrategia de Almacenamiento Energético, que estima las necesidades de almacenamiento en 20 GW para el año 2030. El PRTR tiene como objetivo la instalación de 600 MW de almacenamiento energético a través de las distintas líneas de apoyo.

### **ENERGÍAS RENOVABLES, HIDRÓGENO RENOVABLE Y ALMACENAMIENTO**

EL PERTE ERHA movilizará una inversión superior a los 16.300 millones de euros, entre aportaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y fondos privados. Con carácter general, el apoyo económico del PERTE ERHA se otorgará mediante convocatorias de concurrencia competitiva para seleccionar los mejores proyectos.

Las convocatorias compartirán unos criterios de selección comunes que tendrán en cuenta la participación de Pymes, el impacto sobre la cohesión territorial o la transición justa, la creación de empleo o la innovación. Tendrá prioridad la inversión a corto plazo que sea compatible con la consecución de las metas fijadas a medio y largo plazo.

Publicado en el [BOE](#)

Toda la información sobre el PERTE-ERHA en [este enlace](#)

Puede consultar la información del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia [aquí](#)